

**DOCUMENTO MODIFICATORIO A LAS RESPUESTAS DE LAS  
OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION -  
INVITACION PÚBLICA 170-2014**

**OBJETO:** REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$59.513.615) INCLUYE AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.

El día 03 de julio de 2014, son allegadas las siguientes observaciones a las respuestas de la Entidad frente a las observaciones presentadas al informe de evaluación por parte de:

1- Por parte del proponente CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA, así:

De la manera más atenta me permito hacer observación con relación al documento modificadorio al informe de evaluación, puesto que la desviación estándar está mal calculada de acuerdo a lo siguiente:

**2.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.**

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como HABILITADA en la parte Jurídica y condiciones de experiencia, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación. Mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Se calculará utilizando la fórmula de desviación Standard que aparece en la hoja de cálculo de Excel como "DESVESTA" y la oferta admisible de menor valor así:

Se identifica dentro de los oferentes la oferta de menor valor (Vm) sin incluir el presupuesto oficial.

$$V_m = 58.388.912$$

Luego se obtiene la desviación estándar (Vd), el cual se calculará de acuerdo a la fórmula que aparece en la hoja de cálculo de EXCEL como "DESVESTA", de todas las propuestas incluyendo el presupuesto oficial estimado, donde Pn+1 son todas las propuestas presentadas incluyendo el presupuesto oficial y "n" el número de propuestas; de acuerdo a la siguiente formula

$$V_d = \frac{\sqrt{n \sum P_{i-1}^2 - (\sum P_{i-1})^2}}{(n+1)}$$

Donde Vd. = Es la desviación estándar, que de acuerdo al cálculo en Excel de la propuestas habilitadas arroja el siguiente valor:

$$V_d = \text{DESVESTA} (59.037.503 + 58.388.912 + 59.156.531 + 59.513.615) = 469.328$$

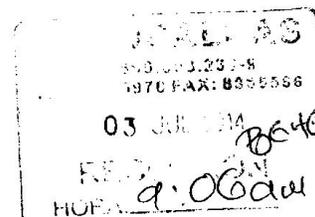
Finalmente se calcula el valor base (Vb), el cual es el parámetro para la ponderación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$V_b = V_m + V_d$$

$$V_b = 58.388.912 + 469.328 = 58.858.240$$

La ponderación o puntuación (P), para cada oferente, se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left( 1 - \frac{P_i - V_b}{V_b} \right) * 100$$



$$P1 = (1 - \text{RAIZ} ((59.037.503 - 58.858.240) / 58.858.240)) * 100$$

$$P1 = 94.48$$

$$P2 = (1 - \text{RAIZ} ((58.388.912 - 58.858.240) / 58.858.240)) * 100$$

$$P2 = 91.07$$

$$P3 = (1 - \text{RAIZ} ((59.156.531 - 58.858.240) / 58.858.240)) * 100$$

$$P3 = 92,88$$

Sean P1, P2, P3, el puntaje respectivo de CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA, ANDRES MARIN MARMOLEJO, HUMBERTO HURTADO NARIÑO, respectivamente.

El informe publicado por ustedes fue el siguiente:

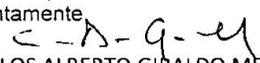
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE	ORDEN ELEGIBILIDAD
CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA	\$ 59.037.503				61.28	2
ANDRES MARIN MARMOLEJO	\$ 58.388.912	\$ 11.059.500	\$ 58.388.912	\$ 64.448.412	60.09	3
HUMBERTO HURTADO NARIÑO	\$ 59.156.531				61.50	1

De acuerdo a los valores presentados por los proponentes la desviación estándar y la calificación económica correcta debería quedar así :

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE	ORDEN ELEGIBILIDAD
CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA	\$ 59.037.503				94.48	1
ANDRES MARIN MARMOLEJO	\$ 58.388.912	\$ 469.328	\$ 58.388.912	\$ 58.858.240	91,07	3
HUMBERTO HURTADO NARIÑO	\$ 59.156.531				92,88	2

Con lo anterior podemos evidenciar que el cuadro publicado en el DOCUMENTO MODIFICATORIO AL INFORME DE EVALUACIÓN esta errado; por tanto la formula está mal aplicada y se debe recalcular.

Atentamente

  
CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA

C.C. 10.247.750 de Manizales

Una vez analizadas las observaciones presentadas por el proponente CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA, la entidad encuentra que las mismas son ajustadas, y por lo anterior la Entidad procede a realizar de nuevo la evaluación de las propuestas habilitadas para esta etapa del proceso evaluativo.

Conforme a lo anterior se procederá de nuevo a aplicar los criterios de evaluación estipulados en los pliegos de condiciones así:

A continuación se procederá con la evaluación de las propuestas presentadas por ANDRES MARIN MARMOLEJO, CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA y

HUMBERTO HURTADO NARIÑO, las cuales cumplieron con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública, y por tanto quedan HABILITADAS para continuar con el proceso evaluativo:

En los pliegos de condiciones se estableció el siguiente criterio de calificación:

(...) “**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**”:

Se adjudicará al proponente que obtenga mayor puntaje en caso de empate se realizara nuevamente sorteo entre los proponentes empatados.

**Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:**

**2.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.**

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como HABILITADA en la parte Jurídica y condiciones de experiencia, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación. Mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Se calculará utilizando la fórmula de desviación Standard que aparece en la hoja de cálculo de Excel como "DESVESTA" y la oferta admisible de menor valor así:

Se identifica dentro de los oferentes la oferta de menor valor (Vm) sin incluir el presupuesto oficial.

Luego se obtiene la desviación estándar (Vd), el cual se calculará de acuerdo a la formula que aparece en la hoja de cálculo de EXCEL como "DESVESTA", de todas las propuestas incluyendo el presupuesto oficial estimado, donde Pn+1 son todas las propuestas presentadas incluyendo el presupuesto oficial y "n" el número de propuestas; de acuerdo a la siguiente formula

$$Vd = \sqrt{\frac{n \sum P_{n+1}^2 - (\sum P_{n+1})^2}{(n + 1)^2}}$$

Donde Vd = Es la desviación estándar

Finalmente se calcula el valor base (Vb), el cual es el parámetro para la ponderación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Vb = Vm + Vd$$

La ponderación o puntuación (P), para cada oferente, se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left( 1 - \sqrt{\frac{|Pi - Vb|}{Vb}} \right) * 100$$

(...)

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE	ORDEN ELEGIBILIDAD
------------	-----------------	---------------------	--------------	-------------	---------	--------------------

<b>CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA</b>	\$ 59.037.503	\$ 469.328	\$ 58.388.912	\$ 58.858.240	94.48	1
<b>ANDRES MARIN MARMOLEJO</b>	\$ 58.388.912				91.07	3
<b>HUMBERTO HURTADO NARIÑO</b>	\$ 59.156.531				92.88	2

De acuerdo a la evaluación realizada y una vez verificados los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública Nro. 0170 de 2014 cuyo objeto es REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar la citada invitación a CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA por un valor de \$ 59.037.503 INCLUIDO A.I.U e IVA sobre utilidades, por cumplir con todos los requerimientos exigidos, y obtener el mayor puntaje quedando de primero en el orden de elegibilidad.

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR:**

**NOTA:** El área jurídica se hace responsable únicamente de la verificación de los requisitos de naturaleza jurídica.

La suscrita Contratista adscrita a la Secretaría General de la Entidad, se hace responsable únicamente de la verificación de los requisitos de carácter jurídico y no de los demás aspectos o fundamentos de la presente evaluación por cuanto no posee los conocimientos específicos para efectuarla en su totalidad.

La suscrita Ingeniera encargada del Departamento de planeación y proyectos solo se hace responsable por la verificación de documentos de carácter técnico y económico.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**DIANA LORENA ARDILA MORA**  
Ingeniera Encargada  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
Depto. Planeación y Proyectos

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANGELA MARIA ARIAS RIOS**  
Abogada contratista Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.